



Banco  
Central  
de Reserva



Oficina de Información y Respuesta

No. 115/2019

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 113/2019, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere **“Listado de personas jurídicas y naturales inscritas como acreedores a la fecha, que tengan como domicilio social de sus oficinas los municipios de Santa Ana, Chalchuapa y Ahuachapán”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían archivo en Excel que contiene **“Listado de acreedores de los municipios de Ahuachapán, Chalchuapa y Santa Ana”**. El referido listado detalla empresas que tienen el domicilio social de sus oficinas en los municipios de Santa Ana, Chalchuapa y Ahuachapán, inscritas en el Sistema de Tasas Máximas de este Banco Central y actualizado al 2 de septiembre de 2019.



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

# VERSIÓN PÚBLICA



Banco  
Central  
de Reserva



Oficina de Información y Respuesta

En cuanto al listado de la Personas Naturales domiciliadas en los municipios de Santa Ana, Chalchuapa y Ahuachapán, dado que éstas carecen de domicilio social y siendo que, de conformidad con el Art. 6 literal a) en relación con el Art. 24 la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el domicilio de una persona natural es información confidencial, lo cual imposibilita su entrega.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** a través de correo electrónico “Listado de personas jurídicas inscritas como acreedores de los municipios de Ahuachapán, Chalchuapa y Santa Ana”. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)